

ESCRITURA

AUMENTO DEL CAPITAL  
SUSCRITO, ADMISION DE  
NUEVOS SOCIOS Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
**"INDUSTRIAL SAN  
XAVIER COMPAÑIA  
LIMITADA".-**



CUANTIA: US\$ 400.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veintiuno de agosto del año dos mil siete, ante mí Abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece: El señor VICENTE ADUM ANTÓN, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía **"INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA"** y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía celebrada el veinte de julio del dos mil siete, conforme consta de la copia del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede de una manera

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente de aumento del capital suscrito, admisión de nuevos socios y reforma del estatuto social de la compañía "**INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA**", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor Vicente Adum Antón, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "**INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA.**", celebrada el veinte de julio del dos mil siete, cuya copia formará parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil a cargo del Registro Mercantil bajo el número doscientos treinta y cinco el doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, se constituyó la compañía "**INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA.**", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; **B)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón





Guayaquil, bajo el número dos mil trescientos veinticinco el cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis, realizó la reactivación, aumento del capital suscrito en CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES y reformó parcialmente sus estatutos; y, **C)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "**INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA**", celebrada el veinte de julio del dos mil siete, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en CUATROCIENTOS DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de DOS MIL nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía girará con un capital suscrito de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, admitir a nuevos socios y reformar el Artículo Tercero del estatuto social de compañía, en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Socios, anteriormente mencionada. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor Vicente Adum Antón, Gerente y representante legal de la compañía "**INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA**", declara que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte de julio del dos mil siete, que resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dos mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de veinte

*Nelson Gustavo Cuarte A.*  
Notario XVII del Canton Guayaquil

centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía girará con un capital suscrito de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, admitir a nuevos socios y reformar el Artículo Tercero del estatuto social de la compañía, en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Socios, anteriormente mencionada.- Los socios que se acogen al derecho de preferencia y suscriben el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El compareciente señor Vicente Adum Antón, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **"INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA."**, declara BAJO JURAMENTO, que se encuentra correctamente integrado el aumento de capital.- Asi mismo declara BAJO JURAMENTO que su representada a la fecha no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de sus Instituciones. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura. Esta minuta está firmada por el Abogado ROLANDO GARCÍA MACIAS, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil quinientos once.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO A LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento del representante legal y Acta de Junta General de Socios de la Compañía **"INDUSTRIAL SAN**



Guayaquil, agosto 8 del 2007

Señor  
**VICENTE ADUM ANTON**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:



Cumplo por medio de la presente en informarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "**INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA**", celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE** de la compañía, por el lapso de CINCO años.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a usted ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el 19 de julio de 1967 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil a cargo del Registro Mercantil bajo el No. 235, el 12 de febrero de 1968. Por escritura pública otorgada ante el Notario Vegésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado Mario Baquerizo González, el 8 de diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el No. 2.325 el 5 de febrero de 1996, realizó la reactivación, aumento del capital suscrito y reformó parcialmente sus estatutos.

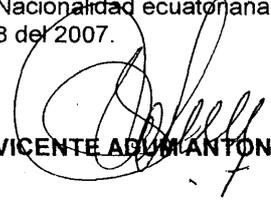
Sírvase dejar constancia de su aceptación, firmando al pie del presente instrumento.

Atentamente,



**IRMA MIRANDA DE ADUM**  
**SECRETARIA AD-HOC**

**RAZON:** Acepto en forma expresa el nombramiento de **GERENTE** que antecede. Nacionalidad ecuatoriana, Cédula de Ciudadanía No. 090335281-3.- Guayaquil, agosto 8 del 2007.



**VICENTE ADUM ANTON**



*Nelson Gustavo Chacón*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.913  
FECHA DE REPERTORIO: 14/ago/2007  
HORA DE REPERTORIO: 10:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha catorce de Agosto del dos mil siete queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INDUSTRIAL  
SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA, a favor de VICENTE  
ADUM ANTON, a foja 91.791, Registro Mercantil número 16.471.

ORDEN: 39913



S

REVISADO POR *M*



REGISTRO

MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO

*M. Nelson Gustavo Ramirez R.*  
Notario XVII de Ecuador, Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA",  
CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete, a las 11H00, en el local social de la compañía, situado en Clemente Ballén No. 2.210 y Tungurahua, se reúnen todos los socios de la compañía "**INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA**", quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: 1) Aumento del capital suscrito, admisión de nuevos socios y reforma del estatuto social.- Los socios presentes son: Vicente Adum Antón, propietario de dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una e Irma Miranda Velasco de Adum, propietaria de novecientos noventa y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por lo tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- También asisten en calidad de invitados Vicente Adum Miranda, Giomar Carolina Adum Miranda, Farid Alexander Adum Miranda y Javier Adum Miranda.- Preside la sesión la señora Irma Miranda Velasco de Adum, y actúa como Secretario el señor Vicente Adum Antón, Gerente de la compañía.- La Presidente de esta Junta, declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifique el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, manifestando que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía, es necesario aumentar el capital suscrito en **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dos mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad de votos, resolviendo aumentar el capital suscrito de la compañía en **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dos mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- A continuación la Presidente informa a los socios, que de conformidad con la Ley de Compañías, tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones en proporción a los que en la actualidad poseen y es así, como los socios Vicente Adum Antón, suscribe trescientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una e Irma Miranda Velasco de Adum, suscribe setecientas



*M. Nelson Gustavo Barrios A.*  
Notario XVII del Canton Guayaquil

---

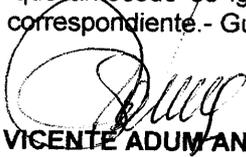
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; renunciando los socios al porcentaje que les correspondía en la suscripción del nuevo aumento del capital.- En esas circunstancias los señores Farid Alexander Adum Miranda, Vicente Adum Miranda, Giomar Carolina Adum Miranda y Javier Adum Miranda, manifiestan su voluntad de que se los admita como nuevos socios de la compañía, y por ende suscribir las nuevas participaciones que son necesarias para la integración del nuevo capital de la compañía.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad la admisión de nuevos socios formulada por los proponentes, suscribiendo: Farid Alexander Adum Miranda, doscientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, Giomar Carolina Adum Miranda, doscientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, Vicente Adum Miranda, doscientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y Javier Adum Miranda, doscientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La suscripción de las nuevas participaciones se las paga en numerario en un 100%. - Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad la suscripción y forma de pago de las dos mil nuevas participaciones que hacen los socios: Vicente Adum Antón, Irma Miranda Velasco de Adum, Farid Alexander Adum Miranda, Vicente Adum Miranda, Giomar Carolina Adum Miranda y Javier Adum Miranda.- En razón del aumento del capital suscrito la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Tercero del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO TERCERO.-** El capital suscrito de la compañía es de **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Las participaciones podrán cederse o transferirse en la forma prescrita en la Ley y previa resolución de la Junta General, adoptadas por una mayoría que represente, por lo menos las tres cuartas partes del capital suscrito.- **HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO.-** No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Socios, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Socios y la Presidenta ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Socios, firmando para constancia en unidad de acto los socios concurrentes, la

Foja 3 de 3

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA"

Presidente y Secretario.- f). Vicente Adum Antón.- f) Irma Miranda Velasco de  
Adum.- f) Farid Alexander Adum Miranda.- f) Vicente Adum Miranda.- f) Giomar  
Carolina Adum Miranda.- f). Javier Adum Miranda.-

 CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que  
reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, julio 20 del 2007.-

  
VICENTE ADUM ANTON  
GERENTE - SECRETARIO

LIBRO EN BLANCO

  
Ab. Nelson Gustavo Barrios A.  
Notario XVII del Canton Guayaquil

---

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON GUAYAS  
ADUANA JORGE VICENTE  
GUAYAS / GUAYAS / CARGO / CONCEPCION /  
16 JULIO 1994  
CALLE DEL CARNO N  
GUAYAS / GUAYAS  
CANTON GUAYAS 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON GUAYAS  
10/06/2008  
REN  
DVA 0436745

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICACION DE VOTACION  
DE LAS ELECCIONES DEL 2008  
85-001  
CANTON GUAYAS

CIDADANO(A):  
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligacion  
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ORIGINAL  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Canton Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Canton Guayaquil

**XAVIER COMPAÑIA LIMITADA".** Leída que fue esta escritura de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.



**VICENTE ADUM ANTÓN**

**p. "INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA"**

**R.U.C.** 0991392203001

**C.C.** 0903352813

**C.V.** 053-0001

**EL NOTARIO**

**AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **P R I M E R** TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: .- EL NOTARIO:



**Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**  
**Notario XVII del Cantón Guayaquil**



RAZON: DOY FE:QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIUNO -  
DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, TOME NOTA QUE EL SEÑOR JUAN ANTO  
NIO BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA IN  
TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E) MEDIANTE RESOLUCION  
NUMERO: CERO SIETE- G- IJ- CERO CERO CERO CINCO SIETE OCHO --  
DOS DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, APRO-  
BO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.- GUAYAQUIL, SEPTIEM  
BRE SIETE DEL DOS MIL SIETE:.- EL NOTARIO:

*Ab. Nelson Gustavo Calero A.*  
Notario Civil del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 45.547  
FECHA DE REPERTORIO: 12/sep/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha doce de Septiembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0005782, ordenada por el **Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**, Ab. **Juan Antonio Brando Álvarez**, el 31 de agosto del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas **105.391 a 105.405**, Registro Mercantil número **18.798**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el numero **1112-D** un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 45547



s 59,75.

REVISADO POR:

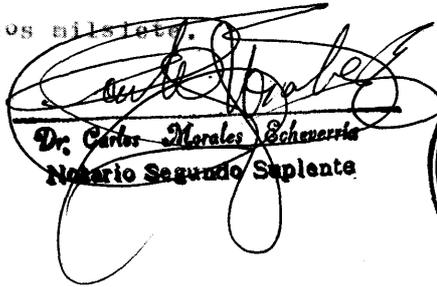
*MF*



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

DOY

FE: que tomé nota de la Resolución No.07-G-IJ-0005782 de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil siete, ARTICULO QUINTO, del Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil( E ), al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad limitada " INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta y siete. Guayaquil, veinticinco de Septiembre del año dos mil siete.

  
Dr. Carlos Morales Schenetta  
Notario Segundo Suplente

